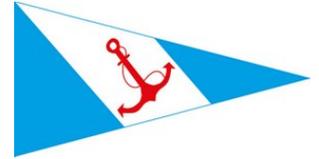




Yacht Club Argentino
Campeonato Blitz Race
Abril 2025
Clase S33
26 y 27 de abril



INSTRUCCIONES DE REGATA

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1.

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. El "**Campeonato**" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).
- 1.2. La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.3. Las regatas serán arbitradas de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1
- 1.4. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.5. Rige el reglamento de disciplina y el código de conducta de la fay.
- 1.6. En caso de diferencias entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).
- 1.7. Regirá el Reglamento de Disciplina y el Código de Conducta de la FAY disponible en su página web www.fay.org.ar

2. **AUTORIDAD ORGANIZADORA:** Yacht Club Argentino.

3. **SEDE:** Yacht Club Argentino, Dársena Norte.

4. AVISO A LOS COMPETIDORES:

4.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual estará ubicado en el siguiente link:

[TOA BLITZ RACE S33](#)

4.2. El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa replicándose en el TOA.

Los avisos serán replicados al grupo Telegram: <https://t.me/toaS33Blitz>

5. CODIGO DE CONDUCTA:

5.1. Los competidores y personal de apoyo deberán cumplir con los requerimientos razonables de las Autoridades de Regata.

6. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 6.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase.
- 6.2. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

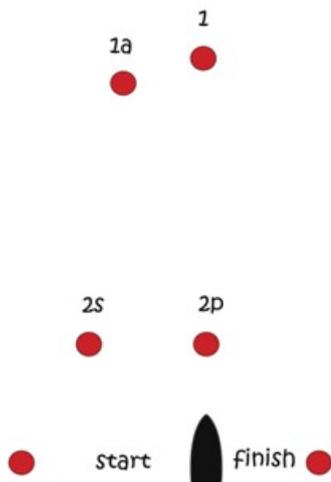
7. SEÑALES VISUALES:

- 7.1. Las señales visuales se darán en el mástil de señales. Los participantes no podrán abandonar sus amarras y/o salir de puerto hasta que la bandera de Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales.
- 7.2. No se dará señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de botado sea izada. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.
- 7.3. Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos
- 7.4. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera AP y "H" o N y H del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 7.5. Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

8. PROGRAMA, BANDERAS DE CLASE, ZONA DE REGATA Y RECORRIDOS:

- 8.1.

Sábado	26/04/25	12.00 hs primera señal de atención
Domingo	27/04/25	12.00 hs primera señal de atención
		Al finalizar entrega de premios
- 8.2. Las regatas programadas son 10. La CR podrá completar hasta 5 regatas por día.
- 8.3. El target time de las regatas será de 20/25 minutos.
- 8.4. No se dará señal de atención de ninguna regata mas tarde de las 16.00 hs.
- 8.5. La bandera de Clase será blanca con su logo correspondiente.
- 8.6. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.
- 8.7. Zona de Regata: la cancha será fondeada frente a Dársena Norte.
- 8.8. Recorrido: Barlovento – Sotavento 4 Piernas con desmarque en barlovento y portón en sotavento.
- 8.9. Todas las marcas deben ser dejadas por babor; excepto en un portón; los barcos navegarán entre las marcas del portón desde la dirección de la marca anterior y rodearán cualquiera de las marcas del portón. En caso de faltar una marca del portón la marca remanente deberá ser dejada por babor.
- 8.10. Marcas del recorrido:
Barlovento, desmarque y portón sotavento: Azul
Partida: Rojo
Llegada: Verde
Cambio recorrido: Amarillo. En caso de cambio de recorrido no habrá desmarque en barlovento ni portón en sotavento.



Start – 1- 1^a – 2s/2p – 1 -1^a – Finish

9. LINEA DE PARTIDA Y LLEGADA:

9.1. la línea de partida y llegada será entre el mástil de la lancha de Comisión de Regata enarbolando una bandera naranja y la cara del recorrido de una boya roja o verde respectivamente como extremo de la línea.

10. SEÑALES Y REGLAS DE PARTIDA:

- 10.1. Antes de iniciar un procedimiento de partida de cada serie, la CR izará una bandera Naranja con una señal sonora al menos un minuto antes de izar la señal de atención.
- 10.2. Las señales de partida se harán de acuerdo a RRV 26.

Señal de Atención	Bandera de Clase	(izar) – 5' (minutos)
Señal Preparatoria	Bandera “P”, “I”, “Z”, “Z” con “I”, “U” o “NEGRA”	(izar) – 4' (minutos)
Minuto previo	Bandera Preparatoria	(arriar) – 1' (minuto)
Largada	Bandera de Clase	(arriar)

10.3. Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados “DNS”. Esto modifica RRV A4.

11. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:

Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en Canal 69 de VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación.

12. CAMBIO DE RECORRIDO:

- 12.1. De acuerdo al RRV 33. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra “C”. Así mismo la CR intentará avisar el cambio por Canal 69 de VHF.
- 12.2. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Ante un nuevo cambio en la misma marca se volverá al color original de las marcas.

13. LIMITE DE TIEMPO Y VIENTO:

- 13.1. Los tiempos límite de cada regata será de 12 minutos para la primera marca y de 30 minutos para el total del recorrido.
- 13.2. El primer yate llegado habilitará a los demás por 5 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.
- 13.3. No se dará partida a ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25.

14. VALIDEZ Y PUNTAJES:

- 14.1. El campeonato será válido con las regatas clasificadas.
- 14.2. No habrá descartes.

15. EMBARCACIONES OFICIALES:

- 15.1. Las embarcaciones del CR. estarán identificadas con bandera azul con número 1 y la de los Jueces con bandera blanca y letra "J" en negro.

16. SEGURIDAD:

- 16.1. Todos los barcos, deberán amarrar en el lugar que se les asigne en el fondeadero. No podrán abandonar la misma hasta que su señal de salida de puerto sea izada.
- 16.2. Todo barco que se retire de la regata deberá informarlo al CR en la primera oportunidad razonable
- 16.3. Las embarcaciones no podrán salir a tierra salvo con expresa autorización por escrito del CR.

17. REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO:

- 17.1. No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

18. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

- 18.1. Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

19. [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

- 19.1. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

20. EMBARCACIONES DE APOYO: [DP] [NP]

- 20.1. Las embarcaciones de apoyo no entrarán a la zona de regata desde la señal preparatoria hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada. Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado de todos los participantes relacionados con el bote infractor. A requerimiento del Comité de Regata, cuando se enarbole la bandera V del CIS, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a la escucha del canal del CR para brindar ayuda.

21. RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

- 21.1. La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. **Regla Fundamental 3 del RRV.**
- 21.2. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia

y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

23. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

24. PREMIOS:

La entrega de premios se realizará a continuación de las regatas.